



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-45272282-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Mayo de 2021

**Referencia:** REG - EX-2018-45029417- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-599-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 8/9 del IF-2018-45159140-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el acta de ratificación obrante en el IF-2019-87313843-APN-DNRYRT#MPYT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **681/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.05.20 14:03:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.05.20 14:03:32 -03:00

**ACTA ACUERDO CCT 1050/10 "E"**

En la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires a los 01 días del mes de mayo de 2018, entre el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL LUJÁN (S.M.A.T.A.)**, con domicilio especial en la calle 9 de julio N° 1297 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo Desimone, Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, Sub Secretario Gremial y Gustavo Auteda, Sub Secretario Gremial de Higiene y Seguridad; pertenecientes al Consejo Directivo Nacional y los Sres. Ricardo Svagell, José Luis Cerovaz y Mario Ponce en sus carácter de Secretario General, Secretario Gral. Adjunto y Secretario De Acción Social correspondientemente del SMATA Secc. Luján, conjuntamente con Walter Salvatierra, Omar Valdez y Marcelo Pietrandrea, como paritarios obreros, todos con domicilio en 9 de Julio 1297, Luján, Provincia de Buenos Aires y la empresa **JOHNSON MATTHEY ARGENTINA**, con domicilio en CALLE 7 NRO. 2 Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Sr Ariel Trocki y el Dr. Alvaro Galli, ACUERDAN en celebrar el presente CONVENIO el que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación, a saber:-----

**PRIMERO: SALARIO.** Desde el 1º de mayo de 2018 hasta al 30 de abril de 2019 para la totalidad del personal comprendido en el C.C.T. N° 1050/10 "E" tendrá derecho a las siguientes escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.

categorias	abr-18	may-18	nov-18
tecnico mantenimiento	\$ 36.753,53	\$ 42.817,87	\$ 45.206,85
tecnico laboratorio	\$ 35.170,86	\$ 40.974,05	\$ 43.260,15
oficial de primera espec.	\$ 34.132,41	\$ 39.764,25	\$ 41.982,86
oficial de abastecimiento	\$ 32.176,10	\$ 37.485,15	\$ 39.576,60
oficial de primera	\$ 30.390,08	\$ 35.404,45	\$ 37.379,80
oficial	\$ 27.859,12	\$ 32.455,88	\$ 34.266,72
asistente	\$ 26.252,53	\$ 30.584,20	\$ 32.290,62
medio oficial	\$ 24.879,12	\$ 28.984,17	\$ 30.601,32
aprendiz ayudante	\$ 21.702,41	\$ 25.283,31	\$ 26.693,97

**SEGUNDO:** Las partes convienen además del incremento acordado en la presente una clausula de revisión de salarios en el mes de abril 2019 la misma sera fijada entre las partes que intervienen en el presente acuerdo, teniendo como referencia el incremento promedio de la industria automotriz con el SMATA.

**TERCERO:** Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el

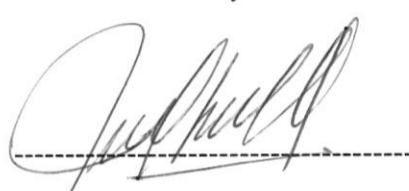
RICARDO JORGE DESIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

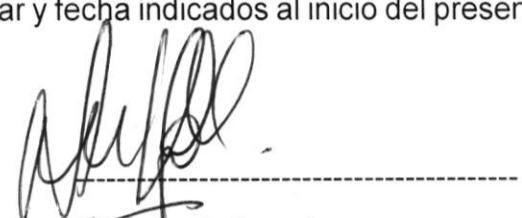
mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar las medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**CONSIDERACIONES FINALES:**

Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

  
-----  
Parte Sindical.

  
-----  
Parte Patronal.

  
RICARDO SVAGELL  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA SECCIONAL LUJAN



  
JOSE LUIS CEROVAZ  
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO  
SMATA SECC. LUJAN

  
Gustavo Auñeda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción  
y Trabajo  
Presidencia de la Nación

EXPEDIENTE N° 2018-45029417

IF 2019-871383-APN-#MRYRT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes agosto de 2019, siendo las 12:00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Murieb Lantero, Secretaria de Conciliación, se presenta por **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** se presenta espontáneamente el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI N° 11460260) en el carácter de Secretario Gremial, constituyendo ambos domicilio en Avda. Belgrano N° 665 Piso 5 CABA.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le hace saber a las partes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se concede la palabra a la representación sindical quienes proceden a manifestar a continuación:

Que concurre a ratificar el acuerdo celebrado en fecha 1 de mayo de 2018 de reconociendo las firmas allí insertas como propias, solicitando la homologación de los mismos.

No siendo para más, a las 12.40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que **CERTIFICO**-----

Dra. MURIEL LANTERO  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES  
D.N.I. 6.491.134.114.333



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2019-87313843-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Septiembre de 2019

**Referencia:** EXPTE N° 2018-45029417

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.09.25 17:05:42 -03:00

Muriel Lantero  
Asistente técnico  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION  
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.09.25 17:05:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 599-21 Acu 681-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.